

Avda. Bolivia 5150 - 4400 Salta Tel. (0387) 4255420 - Fax (054-0387) 4255341 REPÚBLICA ARGENTINA e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

SALTA, 20 ABR 2017

RES. FI 1 1 - D- 2017

Expte. Nº 14.101/16

VISTO: La presentación realizada por el Presidente y la Secretaria de Eventos del Centro de Estudiantes de esta Facultad, Sr. Sergio Andrés David Maioli y Srta. Natalia Romina Gil, respectivamente, mediante la cual informan que el día 09 de marzo de 2017 se realizará un "Merchandising"; y

## CONSIDERANDO:

Que la ayuda económica solicitada es para solventar parte de los gastos relacionados a la actividad, que asciende a la suma total de \$ 5.000,00 (Pesos Cinco Mil);

Que el "Merchandising" es una actividad de integración para los alumnos ingresantes del presente año, organizada con el Gabinete de Orientación y Tutoría de esta Facultad, donde se sortearon elementos y útiles para los estudiantes;

Que el evento estuvo organizado por la consultora "Perfom Consultora" a cargo de la Lic. Romina Setti y se llevó a cabo el 09 de marzo ppdo., en las instalaciones de los gimnasios de esta Universidad;

Que este Decanato otorga una ayuda económica de \$ 4.000,00 (Pesos Cuatro Mil), con fondos provenientes del Convenio con el Banco Patagonia;

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

## EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERIA R E S U E L V E

ARTICULO 1º.- Aprobar lo actuado y en consecuencia tener por otorgada una Ayuda Económica por la suma de \$ 4.000,00 (Pesos CUATRO MIL) al Centro de Estudiantes de Ingeniería – CEI, con la que se atendieron gastos del evento "Merchandising", llevado a cabo el 09 de marzo de 2017.





ARTICULO 2º.- Imputar la suma de \$ 4.000,00 (Pesos CUATRO MIL) a la partida 5.1.4: AYUDA SOCIALES A PERSONAS, de los fondos provenientes del Convenio con el Banco



Avda. Bolivia 5150 - 4400 Salta Tel. (0387) 4255420 - Fax (054-0387) 4255341 REPÚBLICA ARGENTINA e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

-2-

Expte. Nº 14.101/16

Patagonia.

ARTICULO 3º.- Dejar establecido que la presente Resolución sea refrendada por la Sra. Secretaría Académica, por encontrarse la Directora General Administrativa Económica en uso de Licencia Médica.

ARTICULO 4º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta, comuníquese a Rectorado, al Sr. Sergio Andrés DAVID MAIOLI y siga a la Dirección Administrativa Económica Financiera a sus efectos. FCH

RESOLUCION FI 📗

1 4 0 - D- 2017

DRA. ANALIA IRMA ROMERO SECRETARIA ACADEMICA FACULTAD DE INGENIERIA - UNSA ING. PEDRO JOSE VALENTIN ROMAGNOLI DECANO

FACULTAD DE INGENIERIA - UNSA